

**ACTA NUMERO SESENTA**, Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **diecinueve** de **diciembre** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Nombramiento de enlaces para elaboración de Plan Estratégico Participativo de Desarrollo
3. Pago de tercera estimación de Proyectos “CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL” y “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”
4. Donación de Inmueble para Cementerio del Canton San José Gualozo

5. Presentación de detalle de gastos para su aprobación

6. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- **ACUERDO NUMERO UNO.-** EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, CONSIDERANDO: I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo N0.7916-SV denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) aprobado por Decreto Legislativo No. 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174 tomo No. 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.-II. Que la municipalidad de Chirilagua, del Departamento de San Miguel, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL).- III. Que en dicho convenio se expresó la posibilidad de acceder a la contratación de Asistencia Técnica por parte de la Unidad Ejecutora del PFGL para la elaboración de Planes Estratégicos Participativos de Desarrollo en aquellos municipios que lo solicitaran y cumplieran con los criterios establecidos en el Manual Operativo del PFGL, Componente 2: Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, Subcomponente 2.3. Procesos de Planificación Participativa y concertada.- IV. Que la municipalidad de Chirilagua, por medio de carta dirigida a la Unidad Ejecutora del Proyecto-UEP, con fecha 31 de octubre de 2012 solicitó la asistencia técnica al PFGL para elaborar el Plan Estratégico Participativo de Desarrollo en nuestro municipio.- V. Que en reunión sostenida el día 18 de diciembre de 2013 a las 14:00 horas; la firma consultora contratada para la facilitación del proceso PEP

**Consultores para el Desarrollo Integral S.A. de C.V. (CODEIN S.A. de C.V.),** presentó la metodología, a seguir en la consultoría; se definieron los compromisos de ambas partes en el proceso y se nombraron los referentes de la municipalidad para el Equipo Local de Apoyo .**POR TANTO:** el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere en los artículos 30, numeral 4, y art. 34 y 35 **ACUERDA:** Establecer como compromisos de la municipalidad en el proceso de planificación los siguientes: **1)** Acompañamiento y participación durante todo el proceso de la construcción del Plan Estratégico Participativo; **2)** Brindar apoyo con recurso humano y acceso a la información requerida para el proceso participativo y consultivo del mencionado PEP; **3)** Apoyar jornadas de trabajo requeridas en el proceso, mediante aportes voluntarios de locales, mobiliario, transporte, entre otros) **4)**Fomentar la participación de la ciudadanía y diferentes actores locales, en arreglo a los criterios de representatividad, proporcionalidad, pluralidad y equidad; **5)** Nombrar como referentes de la municipalidad para el Equipo Local de Apoyo a: Los señores **PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO FLORES Y LEONIDAS PORTILLO CHICAS,** cuarto y quinto Regidor Propietarios respectivamente, por la parte Administrativa a los señores **CARLOS ANTONIO MEDRANO,** Encargado de la Unidad de Proyeccion Social y al señor **JEXON GUADALUPE CHAVEZ REYES,** Encargado de la Unidad Ambiental.- **COMUNÍQUESE**

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que las diferentes Empresas que están llevando a cabo la Ejecución de los Proyectos “CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL” y “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”, han solicitado se les autorice desembolso correspondiente a la Estimación numero de los proyectos antes mencionados, dichas estimaciones han sido revisadas

detenidamente por el Departamento correspondiente POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Solicitar el descongelamiento de fondos correspondiente a cada cuenta para el pago de primera estimación según detalle:

NOMBRE DE PROYECTO	No. DE CUENTA	MONTO
CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL”	00470005025	\$ 68,981.46
“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”	00470005033	\$ 122013.08

2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que en su debido momento cancele a cada una de las Empresas el monto antes mencionado en concepto de pago de cuarta estimación por la realización de Proyectos.- Comuníquese.- 4) Se hablo en relación con la donación de Inmueble donde funciona el Cementerio General del Cantón San José Gualozo, de esta Jurisdicción, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO TRES.- La Municipalidad EN VISTA que la señora LEONOR GARCIA, Ama de Casa, Originario de Osicala, Morazan y del domicilio de la Ciudad de Chirilagua, San Miguel, Identificada con su Documento Único de Identidad número cero un millón doscientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro guion seis, y Tarjeta de Identificación Tributaria número un mil trescientos quince guion doscientos sesenta seiscientos treinta y seis guion cero cero uno guion cero; dona a esta Alcaldía una porción de terreno en la cual funciona El Cementerio General del Canton San José Gualozo, Jurisdicción de Chirilagua, para que esta Municipalidad pueda invertir en la Construcción de Cerca perimetral y otras mejores que puedan realizarse, POR TANTO la Municipalidad

ACUERDA:A) Aceptar la donación de la porción de terreno que otorga la señora LEONOR GARCIA, la cual tiene las siguientes características: Ubicada en el Canton San José Gualozo de esta Jurisdicción, de la capacidad superficial según levantamiento topográfico de CERO HECTAREA CINCUENTA Y UN AREAS VEINTIUNO PUNTO SETENTA Y SEIS CENTIAREAS que equivale a CERO MANZANAS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO TREINTA SEIS VARAS CUADRADAS , de las medidas y linderos siguientes: LINDERO NORTE, partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con la siguiente distancia: siete punto cero metros; colindando con terreno de ROSENDO HERNANDEZ, con carretera Litoral de por medio.- LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor oriente esta formado por un tramo con la siguiente distancias: TRAMO UNO, Sureste ochenta y dos grados cuarenta y ocho minutos cincuenta y seis segundos con una distancia de cuarenta y siete punto ochenta y siete metros; TRAMO DOS, Noreste setenta y ocho grados treinta y cuatro minutos cincuenta y tres segundos con una distancia de tres punto ochenta metros; colindando con terreno de FRANCISCO VENTURA, con cerco de alambre de púas de por medio.- LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente, está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: TRAMO UNO, Noreste, ochenta y siete grados cuarenta y cuatro minutos diez segundos con una distancia diez punto setenta y dos metros; TRAMO DOS, Noroeste setenta y cuatro grados treinta minutos diecisiete segundos con una distancia de dieciséis punto cero cuatro metros; TRAMO TRES, Noroeste setenta y seis grados cincuenta y dos minutos cincuenta y siete segundos con una distancia de veintiséis punto cincuenta y tres metros; Colindando con terreno de RAFAEL GAMEZ, con cerco de alambre de puas de por medio.- LINDERO PONTIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por cuatro tramo con la

siguientes rumbos y distancia: TRAMO UNO, Noroeste seis grados doce minutos cuarenta y siete segundos con una distancia de seis punto treinta y un metros; TRAMO DOS, Noroeste doce grados treinta y nueve minutos veintiún segundos con una distancia de diez punto ochenta y un metros; TRAMO TRES, Noroeste diez grados dieciocho minutos cincuenta y seis segundos con una distancia de sesenta y seis punto setenta y cinco metros; TRAMO CUATRO, Noroeste seis grados cuarenta y nueve minutos cuarenta y dos segundos con una distancia de quince punto veinticinco metros; Colindando con el resto de terreno que le queda a la vendedora, Señora LEONOR GARCIA, con cerco de alambre de púas de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente que es donde se inicio la descripción.- Dicha porción de terreno será desmembrada de un inmueble mayor, Inscrito en la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, bajo el numero de matricula ciento noventa y siete, folios trescientos noventa y dos y siguientes del Tomo quinientos cincuenta y uno de Propiedad Departamental de San Miguel.- B) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en su calidad de Representante Legal de este Concejo firme la respectiva Escritura Pública de Donación de Inmueble.- Comuníquese.- 5) Se presento el detalle de gastos para su aprobación, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y la realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Aprobar el detalle de gastos presentado.- II. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales, cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) Para ser cancelada a JOSE

MAURICIO SORTO SORTO, por suministro de un Ataúd, tipo princesa, para Persona Fallecida .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 2) La cantidad de CIENTO TRES51/100 DOLARES (\$103.51) Para ser cancelada a ACACU de RL. Por pago de cuota de préstamo Personal de Empleada Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511- 51101.- 3) La cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES (\$105.00) Para ser cancelada Al Banco SCOTIABANK. Por pago de cuota de préstamo Personal de Empleada Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511- 51101 .- 4) La cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO 23/100 DOLARES (\$324.23) Para ser cancelada Al Banco SCOTIABANK. Por pago de cuota de préstamos Personales de Empleados Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511- 51101.- 5) La cantidad de OCHENTA Y NUEVE 26/100 DOLARES (\$89.26) Para ser cancelada A BANCOMI. Por pago de cuota de préstamo Personal de Empleada Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511- 51101 6) La cantidad de QUINIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$505.00) Para ser cancelada al señor JOSE RUBEN CASTRO GOCHE. Por configuración de servidor y otros al Departamento del Registro del Estado Familiar.- 7) La cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 52/100 DOLARES (\$17,565.52) Para el pago de planilla de Empleados Municipales, correspondiente al mes de diciembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511- 51101.-III. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 96/100 DOLARES (\$392.96) Para ser cancelada a C.T.E. S.A. de C.V. por servicio de Telefonía Fija E Internet en esta Alcaldía Municipal, durante el mes de noviembre del corriente año.-

El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54203.-2) La cantidad de UNO 15/100 DOLARES (\$1.15) Para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V. por suministro de Energía Eléctrica en Mercado Municipal de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54201.- 3) La cantidad de DOS 57/100 DOLARES (\$2.57) Para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V. por suministro de Energía Eléctrica en Dispensario Médico Municipal de Cantón El Cuco, Jurisdicción de Chirilagua.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54201.- 4) La cantidad de QUINCE 54/100 DOLARES (\$15.54) Para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V. por suministro de Energía Eléctrica en Parque Municipal de Cantón El Cuco, Jurisdicción de Chirilagua.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54201.- 5) La cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 70 /100 DOLARES (\$3,478.70) Para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V. por suministro de Energía Eléctrica en planta de Tratamiento de Cantón El Cuco, Jurisdicción de Chirilagua.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54201.- 6) Se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión dentro de los cuales se detallan los siguientes: 1. Se hablo en relación con celebración de la Navidad y fin de año con Empleados Municipales, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad EN VISTA que se acerca la Navidad y el recibimiento de año 2014, momento en el cual es importante compartir con todos los Empleados un momento de alegría en el cual poder agradecer por las labores desarrolladas durante todo el año que ya finaliza y motivarlos para que el año venidero sea de mucha alegría, paz y bonanza para todos y que nos formemos nuevas metas laborales, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:



Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que de la cuenta Fondos Municipales cancele el costo por suministro de Comida que será servida el día 21 de diciembre del corriente año, por celebración de Navidad y Año nuevo con Empleados Municipales.- Comuníquese.- 2) Presentación de acta de descargo de bienes de Inventario, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO SEIS.- La Municipalidad EN VISTA que la Comisión de Inventario ha presentado el Acta de descarga de Bienes Muebles que se encuentran formando parte de los Bienes de esta Alcaldía, los cuales han llegado al final de su vida útil por lo que se hace necesario descargarlos para que el Inventario refleje un dato real, para lo cual se formo una Comisión Visora la cual está Integrada por un Técnico de esta Alcaldía CARLOS ANDRES ROMERO, Auditor, Representantes de la Comunidad SAMUEL BERRIOS FLORES, JOSE ELISEO COREAS GONZALEZ y Representante Institucional JOSE NOE CARRANZA SALGADO, Jefe Puesto PNC, POR TANTO la Municipalidad en base a lo establecido en el Artículo treinta y uno numeral uno ACUERDA: Aprobar el acta de descargo de Mobiliario y Equipo del Inventario Institucional presentada por la Comisión de Inventario Institucional.- Comuníquese.- 2. Se hablo en relación con el pago del recibo de energía Eléctrica suministrada al servicio de Alumbrado Público Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA: ACUERDO NUMERO SIETE.- la Municipalidad EN VISTA que la factura por el servicio de Energía Eléctrica enviado por la Empresa Eléctrica de Oriente, por el suministro de Energía para el Alumbrado Público Municipal, correspondiente al mes de noviembre del corriente año, por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 85/100 DOLARES (\$ 7,566.85), la cual tiene una fecha de vencimiento de veintisiete de noviembre del año dos mil trece, aun no ha sido cancelada debido a la iliquidez de fondos existente en la Cuenta correspondiente POR

TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 85/100 DOLARES (\$ 7,566.85), a nombre de la Empresa Eléctrica de Oriente por el suministro de Energía Eléctrica, para el Alumbrado Público Municipal, correspondiente al mes de noviembre del corriente año, así como también se autoriza el pago por la certificación de Cheque.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ

Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ

Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO

Primer Regidor Propietaria

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS

Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ

Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO

Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA

Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO

Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES

Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ

Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS

Secretario Municipal